



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, tres de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Yuliana Cristina Murillo Paniagua
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00017 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 039
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias la interesada, YULIANA CRISTINA MURILLO PANIAGUA, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y ss del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el Doctor JAVIER QUIRAMA ALZATE.

Notificado de la designación, el profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, toda vez que se encuentra suspendido para el ejercicio del derecho por el termino de dos meses, suspensión hecha por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 25 de marzo de 2021.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al Doctor MILCIADES QUINTERO BALLESTEROS con Tarjeta Profesional N° 21.231 del C.S.J quien se localiza en la carrera Santander Nro. 53-9 de Santa Bárbara Antioquia, teléfonos 846-36-45 y 321-625-32-00.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ El secretario
--

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01219356d791365b8539ccb8bd50cb8b10b1274da293acde243e1790fcd4aef

Documento generado en 03/05/2021 03:50:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>